



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 12 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud de Materiales / Servicios N° 67 Jefe Unidad de Equipamiento y Operaciones, solicitando arriendo de bus con chofer y combustible incluido para el traslado de 22 alumnos de Ingeniería Civil Ambiental, salida a terreno al Salar del Huasco a recolectar muestras de agua y medir algunos parámetros físico-químicos. Y para que los estudiantes se familiaricen y distingan los cuerpos de agua naturales que existen en el ecosistema.
- 3) Se hace presente que se cotizó en otras empresas y no presentaron presupuesto.
- 4) Se fundamenta que al realizar una licitación el costo es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Arriendo de bus con chofer incluido para traslado de alumnos a Salar del Huasco", a la empresa ALICIA ILLANES LOPEZ, RUT 06.439.089-9, con domicilio en Thompson #107, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU F01 PRE, Proyecto 010101010005, Cuenta 1220402000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/prm



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

